

**NUEVO CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
ASOCIACIÓN CIVIL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Nuevo Centro de Jubilados y Pensionados de la Municipalidad de Rosario convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de marzo del 2026 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social ubicada en calle Mendoza 1339, de la ciudad de Rosario. EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados que, junto al Presidente y al Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
3. Elección de Tesorero de la Comisión Directiva por vacancia del mandato.

NOTA:

Se invita a todos los asociados a asistir y participar de esta importante reunión.

\$ 100 555817 Feb. 12

IVC S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de marzo de 2026 a las 13:00 hs, en primera convocatoria, y para las 14:00 hs en segunda convocatoria, en el local social ubicado en Colectora y Ruta 9 de la localidad de Roldán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Consideración de los documentos descriptos por el art.234 inc.1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 y sobre la gestión del Directorio.

3) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución, de acuerdo al art.224 de la Ley 19.550 y el art.15 de los estatutos.

4) Designación del nuevo Directorio por un período de dos años, con designación de cargos

NOTA:

Se comunica a los Sres. Accionistas que para concurrir a Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a su realización, o bien acreditar con la misma antelación y mediante entrega del certificado a este efecto, haberlas depositado en una institución bancaria.

\$ 500 555842 Feb. 12 Feb. 20

ASOCIACION CIVIL EL CAMINO A RECORRER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al Estatuto vigente, la Comisión Directiva de la Asociación Civil con Personería Jurídica ASOCIACION CIVIL EL CAMINO A RECORRER, convoca a todos sus Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 13 de marzo de 2026, a partir de la hora 20:00 en las instalaciones de nuestra Sede Social, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario en forma conjunta con el liquidador.

3) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Estado de Recursos y gastos, demás cuadros anexos en Informe del Sindico, correspondiente a los ejercicios comprendidos entre el 1º de julio al 30 de junio de 2021; 2022; 2023 y 2024; e informe del Síndico.

4) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Especial de Liquidación confeccionado al 30/06/2025.-

SUSANA COMIN

Presidente

ELVIRA VENICA

Secretaria

STELLA MARIS LAVERGNE

Liquidador

\$ 200 555815 Feb. 12

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GÁLVEZ LTDA.

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITOS

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos Nº 47 y siguientes del Capítulo V del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Ltda. convoca a Asamblea Electoral de Distritos, que se realizarán el día 26/03/2026 a las 19 horas, en todos los Distritos de la Cooperativa, para elegir Delegados Titulares y Suplentes, que representarán a los asociados en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2025 y que durarán en sus cargos hasta la siguiente Asamblea Ordinaria, de acuerdo a los distritos y lugares de reunión que se discriminen:

DISTRITO Nº 1: Asociados domiciliados en la zona urbana incluida por los siguientes límites: el vértice Sureste de este distrito es la intersección de calle Silvio Arcas y Bv. Argentino, y desde aquí hacia el Oeste, se conforma todo el linde Sur, hasta el fin del ejido urbano en la calle Méjico; desde esta esquina, continúa por toda la calle Méjico hasta su final en la intersección con Juan de Garay, lo que hace su límite Oeste; y desde allí toda esa calle Juan de Garay hasta su intersección con la Av. 20 de Junio hace su límite Norte (pero ninguna de las veredas de esta avenida pertenece a este distrito); y desde esta intersección por Av. 20 de Junio hasta calle Ballaris; y desde aquí la línea vuelve a dirigirse al Oeste, por calle Ballaris, hasta su intersección con la calle Baigorria; y desde aquí siguiendo por esta calle Baigorria (incluyendo a ambas veredas) hasta Av. 9 de Julio, dirigiéndose nuevamente hacia el Sur hasta dar con las vías del Ferrocarril Nuevo Central Argentino (ramal Rosario-Rafaela), y desde aquí se continúa por la línea que forma dicha vía ferroviaria, hasta su intersección con Av. Jorge Newbery; desde donde la línea se dirige hacia el Este, formando este distrito exclusivamente la vereda Sur de esta avenida, al llegar a la intersección con Av. Silvio Arcas toma hacia el Sur; y desde aquí, sigue la línea por esta avenida, formando parte de este Distrito exclusivamente su vereda Oeste, hasta cerrar el límite del distrito en su intersección con Bv. Argentino. Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los llamados Barrio Ideal, Altos del Norte, y la parte Oeste del Barrio La Florida. La Asamblea de este Distrito se realizará en las instalaciones del Ceci B.B.C. ubicado en calle Pedro Ceci Nº 1050, de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO Nº 2: Asociados domiciliados en la zona media y central del área urbana de la ciudad, comprendida entre el Noreste de las vías del ferrocarril N.C.A. (ramal Rosario-Rafaela) desde su intersección con Av. Jorge Newbery hasta su intersección con Bv. Bermúdez, siguiendo por Av. 9 de Julio (sin que ninguna vereda conforme este Distrito) hasta su intersección con calle Baigorria; y desde aquí (sin que ninguna vereda conforme este Distrito) hacia el Este hasta calle Ballaris, y por esta hacia el Este (sin que ninguna vereda conforme este Distrito), hasta su intersección con Av. 20 de Junio; y desde esta esquina, se conforma el límite Este que es toda la Avda. 20 de Junio (pero

ninguna de las veredas de esta avenida conforman este Distrito) hasta la intersección con Av. Jorge Newbery; y desde allí, va hacia el Oeste por toda la vereda Norte de Av. Jorge Newbery hasta las vías del Ferrocarril, cerrando la figura. A modo de ejemplo: están comprendidos en esta zona todos los vecinos domiciliados en la zona Centro, Capitán Bermúdez, Sarmiento, y parte de los Barrios: Anastasia Arana, Altos del Norte, Santa Margarita, y Tropezón. La Asamblea se realizará en la sede de nuestra Cooperativa, sita en calle San Martín N° 106 de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO N° 3: a) Asociados domiciliados en la zona Este del área urbana de la ciudad, comprendida por la Avda. 20 de Junio, en ambas veredas, continuando por Silvio M. Arcas, solo la vereda Este; ambas arterias en toda su extensión hasta los límites Norte y Sur del ejido urbano; y desde allí todo el Este de la ciudad dentro del ejido urbano. Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los Barrios Urquiza, Progreso y Pedroni; y la parte Este de los Barrios Tropezón, Santa Margarita y La Florida.- Y b) Asociados domiciliados realmente en los distritos rurales de Gálvez, Campo Piaggio, Arocena, San Eugenio y Loma Alta, o con conexión eléctrica rural en dichos distritos, y que no estén domiciliados realmente en los distritos N° 1, 2 y 3.- La Asamblea se realizará en las instalaciones del Club Deportivo J. Newbery, ubicado en Avda. J. Newbery N° 151 de esta ciudad de Gálvez.

VER IMAGEN EN BOLETIN DIGITAL

Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de la Asamblea Electoral de Distrito.

2°) Elección de la Mesa Escrutadora compuesta por cinco (5) Asociados.

3°) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en la forma que se indica a continuación:

a) Distrito N° 1: 46 Titulares y 46 Suplentes.

b) Distrito N° 2: 49 Titulares y 49 Suplentes.

c) Distrito N° 3: 48 Titulares y 48 Suplentes.

ALBERTO PESTARINI

Presidente

HORACIO SALA

Secretario

NOTA:

DE LOS ESTATUTOS ARTICULO Nº 38:

La elección de los miembros del Consejo de Administración, órganos de fiscalización y de los suplentes se hará en votación secreta y a simple mayoría de votos, conforme al siguiente procedimiento: a) Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social, el Consejo pondrá a la vista, en la sede de la entidad, una nómina de los asociados que estén en condiciones de ser electos al cierre del ejercicio. b) Hasta un (1) mes antes de la celebración de la asamblea podrán presentarse a la Cooperativa, por duplicado, las listas de asociados que se propongan para cubrir los cargos a renovar; y hasta diez (10) días antes de la celebración de la asamblea podrán fusionarse listas exclusivamente con candidatos de las listas presentadas y cumpliendo la formalidad antes indicada.

c) Cada lista será auspiciada por no menos de treinta (30) asociados que reúnan las condiciones establecidas por este Estatuto para ser electo. La firmarán los asociados proponentes. Los asociados propuestos manifestarán por escrito su conformidad con la inclusión en las listas y contraerán el compromiso de asumir los respectivos cargos si fueran electos. d) Se votará por lista, pero el cómputo de votos se practicará por candidato. Los asociados votantes podrán testar candidaturas practicando el reemplazo pertinente solamente por candidatos que hubieran sido propuestos en las demás listas oficializadas. e) Si hasta la expiración del período establecido no se presentara ninguna lista, el Consejo de Administración confeccionará una que se considerará oficializada. Deberá contar con la conformidad escrita de los candidatos y el compromiso de asumir los respectivos cargos. f) A los fines de la realización del acto electoral la asamblea designará una comisión receptora y escrutadora de votos de cinco (5) miembros, pasándose luego a cuarto intermedio para proceder a la votación. Finalizada ésta, los miembros de la Comisión completarán su cometido y labrarán un acta que contendrá el número de votos obtenidos por cada candidato y el resultado final. Después de leída el acta que habrán suscripto los miembros de la Comisión, serán proclamados de inmediato los electos.

ARTICULO Nº 47:

“Las Asambleas Electorales de Distrito se reunirán al solo efecto de elegir delegados. El asociado ejercerá sus derechos electorales en el distrito donde tenga su domicilio real; si se domiciliara fuera del ámbito territorial de la Cooperativa, deberá comunicar con una anticipación no menor de quince días a la fecha de cierre del ejercicio económico, a que distrito concurrirá...”

ARTICULO Nº 50:

Cada asociado deberá solicitar previamente a las Asambleas Electorales de Distrito una tarjeta credencial expedida por la Administración de la Cooperativa conforme al padrón electoral de asociados, en la que constará su nombre y que lo habilitará para participar de la Asamblea con voz y voto. El certificado o tarjeta credencial podrá expedirse durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones el asociado deberá firmar el libro de asistencia.

ARTICULO Nº 51:

Las Asambleas Electorales de Distrito serán presididas por el consejero que designe el Consejo de Administración, el cual será asistido por un secretario “ad hoc”, designado también por el Consejo de Administración de entre los asociados del distrito; el nombramiento de este Secretario también podrá ser delegado al Consejero encargado de presidir la Asamblea Electoral de Distrito. El secretario “ad hoc” será encargado de labrar el acta respectiva, que suscribirá conjuntamente con el presidente de la Asamblea y dos asociados designados al efecto por la misma. Además del presidente para la Asamblea Electoral, el Consejo de Administración designará un suplente primero y un suplente segundo, de entre los Consejeros Titulares o Suplentes, que reemplazarán, por su

orden al presidente, en caso de ausencia o impedimento.

ARTICULO Nº 52:

Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán en el lugar, día y hora que fije la convocatoria, siempre dentro del ámbito de la ciudad de Gálvez, pero tratando en lo posible que el lugar esté ubicado dentro del propio distrito electoral. La Asamblea se realizará válidamente, cualquiera sea el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados del distrito correspondiente.

ARTICULO Nº 53:

En todo lo relativas a que las sea pertinente se aplicarán las disposiciones Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, que pasarán a llamarse a partir de la formación de Distrito, Asambleas Generales de Delegados, ordinarias o extraordinarias, según el caso; y en especial se aplicarán las disposiciones relativas a previa oficialización de listas de candidatos, formalidades a cumplir, sistema electoral, votos por poder, oficialización de listas por el Consejo de Administración y comisión escrutadora.

SE ACLARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION HA DISPUESTO QUE LA VOTACION DEL ACTO ELECCIONARIO SE PROLONGUE HASTA LAS 21 HORAS SI LA ASAMBLEA SE REUNIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 22 HORAS SI LA ASAMBLEA SE REUNIERE POR FALTA DE NUMERO, UNA HORA DESPUES, SEGUN LO PRESCRIPTO EN EL ARTICULO 52 DE LOS ESTATUTOS.

\$ 550 555701 Feb. 12